



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 008-2017-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Enero del 2017.

VISTOS, el Memorandum No 017-2017, de fecha 10 de Enero 2017, donde solicita la Modificación de la Resolución de Presidencia de Directorio No 136-2016-P/SBCH, donde se **CONFORMA LA COMISIÓN TÉCNICA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, y.,**

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, es necesario y urgente la Reestructuración Organizacional y Funcional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, etapa que implican una revisión de la situación actual de la entidad, así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y de los servidores públicos. Su implementación exige el compromiso de las Autoridades Administrativas para conseguir los resultados de eficiencia, eficacia y la efectividad del gasto público, enfoque centrado en la atención del ciudadano y en la generación de un Estado más democrático y justo.

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio No136-2016-P/SBCH, de fecha 28 de Diciembre 2016, se **Conformó la Comisión Técnica de Reestructuración Organizacional y Administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estuvo integrada por 5 miembros del Directorio Funcionarios de la institución.**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No 004-2017-GR-LAM/PR, de fecha 05 de Enero 2017, hacen de conocimiento que dan por concluida la designación del Profesor Cruz Abelino Vilcamango Paredes, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, ante la Sociedad de Beneficencia Chiclayo; designando en su remplazo a partir del día 9 de Enero 2017, al abogado Franklin Marin Gonzales Salazar.

Que, en Sesión de Directorio de fecha 09 de Enero 2016, se acordó la Modificación de la **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, donde estuvo integrada por el Prof. Cruz Abelino Vilcamango Paredes, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, siendo que deberá modificarse el nombre del actual representante ante la Beneficencia por la del Abogado don Franklin Marín Gonzales Salazar.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Moria Rosa Fiestas Alecantara
FEDATARIA

25 ENE. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 008-2017-P-SBCH

Que, con Memorandum No 017-2017-G/SBCH, de fecha 10 de Enero 2017, emitida por el despacho de Gerencia, solicita la Modificación de la Resolución de Presidencia de Directorio No 136-2016-P/SBCH, donde se **CONFORMA LA COMISIÓN TÉCNICA DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, debiendo figurar entre los integrantes de esta Comisión, el actual representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, ante la Beneficencia el Abogado don Franklin Marin Gonzales Salazar.**



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Directorio y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, se Modifique la Conformación de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 136-2016-P-SBCH, de fecha 28 de diciembre del 2016.



ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR, como nuevo Miembro de la Comisión Técnica de Reestructuración Organizacional y Administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, como representante del Gobierno Regional de Lambayeque, por la Gerencia Regional de Educación, ante la Beneficencia al Abogado don Franklin Marin Gonzales Salazar.

ARTICULO TERCERO: RECONFORMAR, la Comisión Técnica de Reestructuración Organizacional y Administrativa de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que queda conformada por los siguientes Funcionarios y Servidores Públicos:

- **MAG. MARÍA ROSARIO VERASTEGUI LEÓN.**
- **CPC MARIA ASTRID REYNOSO DE VARGAS.**
- **DR. CARLOS FRANCISCO URIARTE NUÑEZ.**
- **MAG. MARÍA ROSA VÁSQUEZ PÉREZ.**
- **ABOG. FRANKLIN MARIN GONZALES SALAZAR.**
- **DR. WILSON DÍAZ COBEÑAS.**
- **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y METODOS.**

ARTICULO SEGUNDO:- ENCARGAR, a la Comisión Técnica de Reestructuración Organizacional y Administrativa elaborar un nuevo organigrama, un nuevo documento de gestión, una nueva estructura orgánica y demás documentos de gestión que sean necesario para una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de sentar las bases para optimar el desempeño de las entidades y los servidores públicos.

Su implementación exige el compromiso de sus Autoridades Administrativas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las Oficinas administrativas correspondientes y a los Integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

Dra. Rosario Verastegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcanario
FEDATARIA

25 ENE. 2016

ELIAS AGUIRRE N°248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe